

Radicado: D 2023070000543

Fecha: 18/01/2023

Tipo: DECRETO Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

**CONSIDERANDO QUE** 

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Mediante oficio con radicado 2023020001428 del 13 de enero de 2023, El Secretario de Seguridad y Justicia, doctor OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO, informó de la Comisión en el Exterior del servidor, Sebastián Londoño Sierra del 15 al 21 de enero de 2023, concedidas mediante Decreto No. D 2023070000430 del 06/01/2023. En tal sentido, solicitó el encargo en funciones como DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.524, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 0454, ID Planta 4856, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.256.524, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 0454, ID Planta 4856, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, en la plaza de empleo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

a partir de su posesión y hasta el 21 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor SEBASTIÁN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, estará en Comisión de Servicios en el Exterior, concedidas mediante Decreto No. D 2023070000430 del 06/01/2023.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA, identificada 1.088.256.524, titular del cargo PROFESIONAL ciudadanía UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, NUC Planta 0454, ID Planta 4856, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, en la plaza de empleo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0450, ID Planta 4855, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 21 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor SEBASTIÁN LONDOÑO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía 80.765.919, estará en Comisión de Servicios en el Exterior, concedidas mediante Decreto No. D 2023070000430 del 06/01/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

